



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4 2 8 3

BUENOS AIRES,

18 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-1728-11-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Queen Insumos Hospitalarios S.R.L solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 0730/2012, por la cual se aprobó la Autorización del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1678-28, denominado: BOLSA COLECTORA DE ORINA, marca ELIT.

Que por error se colocó en el Artículo N° 2 en el dato rótulo/s e instrucciones de uso "fs 61 y 62 respectivamente".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo N° 2, en el dato rótulo/s e instrucciones de uso de la Disposición ANMAT N° 0730 de fecha 6 de Febrero de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "fs 61 y 62 a 63 respectivamente".



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

4 2 8 3

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1678-28 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-1728-11-7

DISPOSICIÓN N°

jm

4 2 8 3

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.